FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/10/2025 12:37

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/10/2025 14:33

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, ha dictado el lunes 27 de octubre de 2025, la siguiente Resolución 2025/3498:

"

Número de expediente	1690599E
Descripción del expediente	*Aprobación de la modificación de créditos nº 16/2025 mediante transferencia de créditos*
Aplicación presupuestaria	Varias
Importe	42.900,00€
RC Nº	Varias
Órgano competente para resolver	Alcalde delegado en la Concejala de Hacienda y Contratación mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 23 octubre de 2025, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 16, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el concejal de Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 20 de octubre de 2025, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda el 21 de octubre de 2025, en la que se proponen aumentar las siguientes aplicaciones:

- 1621.227.14 "Contrato mantenimiento punto limpio": 7.900,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- 1331.227.03 "Trabajos realizados por otras empresas": 2.500,00€
- 1351.226.06 "Reuniones, conferencias y cursos": 2.500,00€
- 1651.213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje": 2.900,00€

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2025, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, ese mismo día, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:

- 9121.226.02 "Publicidad y propaganda": 20.000,00€
- 9121.226.99 "Otros gastos diversos": 15.000,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

- 9201.224.00 "Primas de seguros": 2.000,00€
- 9202.121.00 "Complemento de destino": 2.500,00€
- 9204.121.01 "Complemento específico": 7.500,00€
- 9121.110.01 "Retribución complementaria": 18.000,00€
- 9291.226.99 "Gastos indemnizaciones responsabilidad patrimonial y otro": 5.000,00€

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/10/2025 12:37

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/10/2025 14:33

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2025, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

VISTA las memorias justificativas que acompañan a las dos solicitudes de modificación de créditos.

VISTO el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025: " *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal*".

VISTO el informe de intervención nº 2025CP/0006, de 23 de octubre de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 23 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO que el informe propuesta exigido legalmente ya se ha emitido en el módulo SEGEX de la aplicación corporativa Sedipualba, mediante un SEFYCU, y que la resolución es necesario realizarla en el módulo SEGRA, donde sólo es posible incorporar un documento que adopte forma de resolución, sin ser posible su modificación.

CONSIDERANDO que por razones técnicas, el módulo SEGRA genera automáticamente dos documentos: uno denominado "propuesta de resolución" y otro denominado "resolución", los cuales, conforme la aplicación informática, deben ser firmados obligatoriamente por el responsable del servicio para poder obtener la resolución que proceda. Se deja constancia de que la denominada "propuesta de resolución" de SEGRA carece de validez jurídica, pues la auténtica propuesta se encuentra en el módulo SEGEX en el informe propuesta realizado por la Jefa de Servicio con fecha 23 de octubre de 2025. La firma de la Jefa de servicio en el documento de Resolución de SEGRA se realiza a los únicos efectos de permitir que la herramienta informática avance a los siguientes trámites y emita la correspondiente resolución para su firma por el órgano competente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal*.", en base a todo lo expuesto, **RESUELVO**:

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/10/2025 12:37

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
28/10/2025 14:33

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/2025 (1690599E) mediante transferencia de crédito por importe de 42.900,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1621.227.14	CONTRATO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	120.744,20€	7.900,00€	128.644,20 €
9121.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	137.827,48€	20.000,00€	157.827,48€
9121.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00€	15.000,00€	18.000,00€
			42.900,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1331.227.03	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS	5.000,00€	-2.500,00€	-2.500,00€
1351.226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00€	-2.500,00€	0,00€
1651.213.00	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	78.000,00€	-2.900,00€	75.100,00 €
9121.110.01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	136.933,00€	- 18.000,00€	118.933,00€
9201.224.00	PRIMAS DE SEGUROS	120.000,00€	- 2.000,00€	118.000,00€
9202.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	76.706,00€	- 2.500,00€	74.206,00€
9204.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	94.579,00€	- 7.500,00€	87.079,00€
9291.226.99	GASTOS INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTRO	25.000,00	- 5.000,00€	20.000,00€
			- 42.900,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 16/2025 dentro del presupuesto 2025, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,